



# Ayuntamiento de Arahál

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

## BASES REGULADORAS DEL XXIX CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2025

### 1) OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto, regular el procedimiento de concurrencia competitiva por la celebración del XXIX Certamen Literario “Ciudad de Arahál” de Poesía, Narrativa y Cuento.

Dicho Certamen tiene como finalidad la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar a las mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

### 2) PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo a **una sola modalidad** de las establecidas y con **una sola obra** escrita en castellano, con la temática “Mujeres e Igualdad” y que no haya sido premiada con anterioridad en otros Certámenes.

No podrán participar aquellas personas cuya obra haya sido premiada en las dos últimas ediciones de este Certamen.

### 3) MODALIDADES.

Se establecen tres modalidades:

- Narrativa: se podrán presentar trabajos con una extensión máxima de diez folios a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.



# Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

## IGUALDAD

- Poesía: se admitirán obras con una extensión mínima de 150 versos y máxima de 300, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

- Cuento: dirigido a niños y niñas de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, se rompa con los estereotipos sexistas y se promueva la igualdad de oportunidades. Extensión máxima de diez folios, a doble espacio y por una sola cara con tipografía Arial y tamaño 12.

#### 4) PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Las obras irán escritas con lenguaje no sexista. No contendrán firma ni indicación alguna que pueda sugerir el nombre del autor o autora. Llevarán escrito en la cubierta el título de la obra.

El autor o autora deberá presentar la obra por quintuplicado en un sobre cerrado, en cuyo interior irá otro sobre en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de éste, título de la obra y modalidad a la que concurre.

La persona interesada en participar, deberá:

**1º.- Presentar Anexo I de Inscripción** recogido en las bases, **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Arahal.

**2º.- Remitir la obra, por quintuplicado a través de correo ordinario certificado a:**

Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Delegación de Igualdad.

Plaza. de la Corredera, 1; CP: 41600 Arahal (Sevilla).

Las obras que no reúnan las condiciones anteriormente expresadas serán declaradas fuera de concurso.



# Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

## 5) PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

## 6) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará la adecuación a la temática establecida, la calidad literaria y la originalidad de la obra.

## 7) JURADO.

La designación del jurado se realizará por las personas convocantes, que estará compuesto por profesionales de la cultura.

El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer públicamente el viernes, 23 de mayo de 2025 a las 18:30 horas en la “Casa del Aire” de Arahal, coincidiendo con la entrega de premios.

Posteriormente, el lunes 26 de mayo, el fallo se publicará a través de la pág. web del Excmo. Ayuntamiento ([www.arahal.es](http://www.arahal.es)).

## 8) PREMIOS A OTORGAR.

Los créditos necesarios para financiar la presente convocatoria asciende a 2.222,22€ y serán otorgados en régimen de concurrencia competitiva, adscritos a la partida presupuestaria 231-48962.



# Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

Los premios serán los siguientes:

- Primer premio de narrativa: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de poesía: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.
- Primer premio de cuento: 740,74€ brutos con la consiguiente retención del IRPF sujeta a gravamen y Diploma.

Las personas ganadoras deberán estar presentes en la entrega de premios.

Los premios serán declarados desiertos cuando a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas alcanzaran la calidad mínima exigible.

## 9) OTROS.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y del fallo del jurado, responsabilizándose las personas premiadas de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como la no reclamación por derechos de autor o autora.

Los trabajos quedarán en propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados y reproducidos con fines no lucrativos.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al Certamen que puedan surgir.



# Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

IGUALDAD

## ANEXO I

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XXIX CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARAHAL” 2025 (Rellenar en letra mayúscula y legible).

D/D<sup>a</sup>.....  
DNI .....

Domicilio .....

Localidad .....

Provincia .....

Teléfono .....

Correo electrónico .....

**EXPONE:** Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del XXIX Certamen Literario “Ciudad de Arahal” 2025, que se celebrará el viernes 23 de mayo de 2025, por la presente, **SOLICITA:**

Inscripción en dicho concurso en la modalidad señalada a continuación:

- MODALIDAD NARRATIVA.
- MODALIDAD POESÍA.
- MODALIDAD CUENTO.

El firmante declara por la presente que se encuentra corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la percepción de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la LGS.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025